

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO

MIÉRCOLES 21 DE SETIEMBRE DEL 2022

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 12 DEL MEDIO DÍA, DEL DÍA MIERCOLES 21 DE SETIEMBRE DEL 2022, A TRAVÉS DEL SISTEMA REMOTO GOOGLE MEET, SE REUNIERÓN LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO INTEGRADOS POR LOS DOCTORES MARIA TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE DIRECTORIO; JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS EN CALIDAD DE GERENTE DE TECNOLOGÍA E INNOVACIONES; ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CHRISTIAN ALONSO ALFARO ACUÑA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA, JUAN CARLOS ALFARO ACUÑA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS.

LA PRESIDENTA, EXPRESO QUE ES SUMAMENTE IMPORTANTE CONTAR CON LA PRESENCIA DEL DIRECTORIO EN PLENO, PARA ANALIZAR LOS PUNTOS DE AGENDA A TRATAR Y DE SER FACTIBLE TOMAR UNA DECISIÓN DE DIRECTORIO.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL PONE EN CONOCIMIENTO AL DIRECTORIO RESPECTO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN DE DIRECTORIO DEL DÍA 09 DE SETIEMBRE DEL 2022, SIENDO LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

- 1. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** NOMBRAR COMO DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL (E) AL ING ROLLY MORALES ABANTO, DESDE EL 24 DE SETIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.
- 2. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** ACTUALIZAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE CARA A LA CALIDAD ACADÉMICA INSTITUCIONAL Y MEJORA CONTINUA DE SUS ÁREAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

3. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, DESIGNAR A LA MG. CARLA PINED ROSARIO FRANCO, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO, DESDE EL 12 DE SETIEMBRE DEL 2022 HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2022.

4. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, DESIGNAR A LA DRA. RUTH ADRIANA TORO ALVAREZ, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO, DESDE EL 12 DE SETIEMBRE DEL 2022 HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2022.

5. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL MG. SERGIO EMILIO ROBLES MANCILLA, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE GESTIÓN EDUCATIVA, DESDE EL 12 DE SETIEMBRE DEL 2022 HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2022.

6. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.

QUE, SIENDO ASÍ LA PRESIDENTA DE DIRECTORIO AGRADECIÓ Y SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL, LOS PUNTO DE AGENDA A TRATAR PARA LA SESIÓN DEL DIRECTORIO DEL 21 DE SETIEMBRE DEL 2022:

1. ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.
2. ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL 2022.
3. CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA SMLI6.
4. PROPUESTA DE LA NUEVA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DRA. ROSA KARINA LEÓN BECERRA.
5. PROPUESTA DEL NUEVO DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL. DR. GUILLERMO LORENZO VILCHEZ OCHOA.

TEMA DE AGENDA N° 01:

QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 0020-2022-RECTORADO-UA, DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DEL 2022, EN SU ART. PRIMERO SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.

QUE, A TRAVÉS DEL OFICIO N° 002-2022-DPDI, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DEL 2022, EMITIDO POR EL Q.F. GONZALO GALLO MENDOZA, EN LA CUAL SOLICITA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO Y ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL, INFORMANDO LAS SIGUIENTES ACTUALIZACIONES:

QUE, LA MODIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DOCENTE Y GESTIÓN PEDAGÓGICA, DIRECCIÓN DE MARKETING, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES CON FINES DE OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PARA LAS ACTIVIDADES TANTO OPERATIVAS COMO ESTRATÉGICAS COMO SON LA GESTIÓN DOCENTES Y DEL MODELO EDUCATIVO, LA GESTIÓN DE LAS VENTAS, LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y TUTORÍA DE LOS ESTUDIANTES.

A nivel del Estatuto Universitario

TÍTULO II **DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE** **LA UNIVERSIDAD**

Artículo 4: De los Órganos de Gobierno de la Universidad
La universidad funciona en conformidad con la estructura orgánica siguiente:

4.1. Órganos de Alta Dirección:

- a) Junta General de Accionistas.
- b) Directorio.
- c) Gerencia General.

4.2. Órganos de Gobierno Académico

- a) El Directorio
- b) El Consejo Universitario Académico
- c) El Rector
- d) El Vicerrector Académico
- e) El Vicerrector de Investigación
- f) Los Consejos de Facultad Académico
- g) Los Decanos
- h) La Escuela de Posgrado

4.3. Órganos de Apoyo Académico

- a) Del Rectorado
 - a. Secretaría General
 - Oficina de Grados y Títulos
 - Oficina de Trámite y Archivo Documentario
 - b. Dirección de Relaciones Interinstitucionales
 - c. Dirección de Educación Virtual
 - d. Dirección de Desarrollo Docente y Gestión Educativa
- b) Del Vicerrectorado Académico
- c) Del Vicerrectorado de Investigación
 - a. Secretaría de Investigación & Innovación
 - b. Fondo Editorial
 - c. Centro de Investigación e Innovación.
 - d. Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

Artículo 11: Del Vicerrector de Académico

- 7. Supervisa funcionalmente a la Dirección de Desarrollo Docente y Gestión Educativa.

CAPITULO II DE LOS ÓRGANOS DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD

Órganos de Apoyo Académico:

- a) Del Rectorado
 - a. Secretaria General
 - Oficina de Grados y Títulos
 - Oficina de Trámite y Archivo Documentario
 - b. Dirección de Relaciones Interinstitucionales
 - c. Dirección de Educación Virtual.
 - d. Dirección de Desarrollo Docente y Gestión Educativa
- b) Del Vicerrectorado Académico
- c) Del Vicerrectorado de Investigación
 - a. Secretaría de Investigación & Innovación
 - b. Fondo Editorial
 - c. Centro de Investigación e Innovación.
 - d. Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

DEL RECTORADO

DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DOCENTE Y GESTIÓN EDUCATIVA

Artículo 31: La Dirección de Desarrollo Docente y Gestión Educativa, se encarga de velar por la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje en la universidad. Es designado por el Directorio y reporta jerárquicamente al Rector y funcionalmente al Vicerrector Académico. El Director de Desarrollo Docente y Gestión Educativa es un profesional con grado de Maestro, con conocimiento y experiencia en gestión educativa, calidad educativa y competencias para la docencia.

VICERRECTORADO ACADEMICO

Queda sin órgano de apoyo supervisado directamente por este Vicerrectorado

DISPOSICION COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. - Deróguese el Estatuto Universitario aprobado mediante Resolución N° 070- 2021-RECTORADO-UA de fecha 22 de diciembre de 2021, así como cualquier otro reglamento que se oponga al presente.

QUE, EL DIRECTORIO LUEGO DE UN ANÁLISIS MINUCIOSO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTANDA POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Q.F. GONZALO GALLO MENDOZA, ÉSTE DIRECTORIO, DECIDE QUE ES FACTIBLE LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.

QUE, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS EL DIRECTORIO, DECIDE POR UNANIMIDAD ACTUALIZAR Y MODIFICAR EL ESTATUTO UNIVERSITARIO.

TEMA DE AGENDA N° 02

QUE, A TRAVÉS DEL OFICIO N° 002-2022-DPDI, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DEL 2022, EMITIDO POR EL Q.F. GONZALO GALLO MENDOZA, SOLICITA ACTUALIZAR EL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, INFORMANDO AL DIRECTORIO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

A NIVEL DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

1. CAMBIO DE NOMBRE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DOCENTE Y GESTIÓN PEDAGÓGICA (DDDGP) A DIRECCIÓN DE DESARROLLO DOCENTE Y GESTIÓN EDUCATIVA (DDDGE).
2. REPORTE DIRECTO DE LA DDDGE AL RECTORADO
3. CREACIÓN DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN EDUCATIVA, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE, EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO COMO UNIDADES OPERATIVAS DE LA DDDGE
4. CREACIÓN DE LA SUB-DIRECCIÓN DE VENTAS, QUE REPORTA DIRECTAMENTE A LA DIRECCIÓN DE MARKETING. ESTA DIRECCIÓN CONTARÁ CON UNA COORDINACIÓN DE VENTAS Y TENDRÁ COMO REPORTES DIRECTOS A OFICINA DE PROMOCIÓN, OFICINA DE VENTAS PREGRADO, OFICINA DE VENTAS POSGRADO, OFICINA DE VENTAS EDUCACIÓN CONTINUA.
5. CREACIÓN DE OFICINA DE VENTAS PREGRADO QUE INTEGRA LAS VENTAS DE TODAS LAS MODALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO.
6. CAMBIO DE REPORTE DIRECTO DE LA OFICINA DE VENTAS DE EDUCACIÓN CONTINUA A LA SUB-DIRECCIÓN DE VENTAS.
7. CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE EDUCACIÓN CONTINUA COMO REFUERZO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
8. CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE COMO UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN Y ENTREGA DE SOLUCIONES A LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO AL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS

MISMOS. ESTA UNIDAD REPORTA DE MANERA DIRECTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES Y REEMPLAZA A LA OFICINA DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE.

9. CREACIÓN DEL CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO Y TUTORÍA DEL ESTUDIANTE EN ATENCIÓN A LA DECISIÓN DE APLICAR UN SISTEMA INTEGRAL DE TUTORÍA UNIVERSITARIA QUE CUBRE LOS ASPECTOS DE REFORZAMIENTO/NIVELACIÓN Y TUTORÍA INTEGRAL. ESTA UNIDAD REPORTA DE MANERA DIRECTA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS Y REEMPLAZA A LA OFICINA DE ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE.

QUE, EL DIRECTORIO LUEGO DE UN ANÁLISIS MINUCIOSO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTANDA POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Q.F. GONZALO GALLO MENDOZA, DECIDE QUE ES FACTIBLE LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL, ASÍ COMO TAMBIEN EL ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

QUE, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS EL DIRECTORIO, DECIDE PORUNANIMIDAD APROBAR LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL Y DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

TEMA DE AGENDA N° 03:

QUE, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DEL 2022, EL JEFE DEL ÁREA DE LICENCIAMIENTO ING. ROLLY MORALES ABANTO, SOLICITA AL DIRECTORIO LA CREACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS QUE FORMARAN PARTE DEL SMLI6, DICHOS PROGRAMAS SON:

- **PREGRADO:** ENFERMERÍA, TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL.

- **POSGRADO:** MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL
- **POSGRADO:** MAESTRÍA EN CIENCIA DE DATOS EN MODALIDAD A DISTANCIA.

QUE, EL DIRECTORIO LUEGO DE UN ANÁLISIS MINUCIOSO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTANDA POR EL JEFE DEL ÁREA DE LICENCIAMIENTO ING. ROLLY MORALES ABANTO, DECIDE QUE ES FACTIBLE LA CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE FORMARAN PARTE DEL SMLI6 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, COMO SON:

- **PREGRADO:** ENFERMERÍA, TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL.
- **POSGRADO:** MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL
- **POSGRADO:** MAESTRÍA EN CIENCIA DE DATOS EN MODALIDAD A DISTANCIA.

QUE, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS EL DIRECTORIO, DECIDE POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE FORMARAN PARTE DEL SMLI6, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

TEMA DE AGENDA N° 04

QUE, EN MERITO A LA RENUNCIA PRESENTADA CON FECHA 20 DE SETIEMBRE DE LA C.P. GREMY MELIZA VARELA PUMA, EN EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GESTITÓN DEL TALENTO HUMAMO, EL DIRECTORIO CONVOCÓ A REUNIÓN CON LA FINALIDAD DE DESIGNAR A LA NUEVA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE HARÍA CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UA.

QUE, EN MÉRITO AL CV PROFESIONAL PRESENTADO POR LA DRA. ROSA KARINA LEÓN BECERRA Y ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, EL DIRECTORIO LUEGO DEL ANÁLISIS DEL CV PRESENTADO Y DE ACUERDO AL INFORME DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO C.P. GREMY VARELA PUMA, EN LA CUAL MANIFIESTA QUE LA PROFESIONAL DRA. ROSA KARINA LEÓN LEÓN BECERRA, CUMPLE CON LAS CUALIDADES Y EXPERIENCIAS PROFESIONAL EN EL CARGO PARA SER DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

QUE, EL DIRECTORIO LUEGO DE CONOCER LAS APRECIACIONES DE LA DGTH, Y EN MÉRITO AL ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA DEL CV PROFESIONAL DE LA DRA. ROSA KARINA LEÓN BECERRA, DECIDEN NOMBRARLA EN EL CARGO, A PARTIR DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2022 EN CALIDAD DE DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

TEMA DE AGENDA N° 05

QUE, MEDIANTE **RESOLUCIÓN N° 011-2022-RECTORADO-UA**, SE DESIGNÓ AL MG. LUIS BENAVIDES LUKSIC, EN EL CARGO DE CONFIANZA COMO DIRECTOR (ENCARGADA) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DEL 01 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2023.

QUE, VISTA LA CARTA DE RENUNCIA DEL MG. MG. LUIS BENAVIDES LUKSIC, QUIEN LABORARÁ HASTA EL 15 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

QUE, ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL, EL DIRECTORIO EVALÚA EL CURRÍCULUM VITAE, GRADOS ACADÉMICOS, Y EXPERIENCIA PROFESIONAL PRESENTADA DOCUMENTARIAMENTE POR EL

DR. GUILLERMO LORENZO VILCHEZ OCHOA Y LUEGO DEL ANÁLISIS MINUCIOSO DE LA DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PRESENTADA, PARA POSTULAR AL CARGO DE DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

QUE, LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, INFORMA QUE PODRÍA SER FACTIBLE OTORGARLE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL AL PROFESIONAL DR. GUILLERMO LORENZO VILCHEZ OCHOA, CON LAS FACULTADES QUE ESTABLECE EL ART. 20° Y ART. 21° ESTATUTO UNIVERSITARIO.

QUE, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS EL DIRECTORIO, DECIDE POR UNANIMIDAD NOMBRAR AL DR. GUILLERMO LORENZO VILCHEZ OCHOA, BAJO EL CARGO DE CONFIANZA COMO DE DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL, DESDE EL 26 DE SETIEMBRE DEL 2022 AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2022.

ACUERDOS:

1. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO 2022.
2. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL 2022.
3. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** LA CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA SMLI6, SIENDO LOS SIGUIENTES:
 - **PREGRADO:** ENFERMERÍA, TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL.
 - **POSGRADO:** MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.
 - **POSGRADO:** MAESTRÍA EN CIENCIA DE DATOS EN MODALIDAD A DISTANCIA.
4. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** NOMBRAR EN EL CARGO A LA DRA. ROSA KARINA LEÓN BECERRA, A PARTIR DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2022 EN CALIDAD DE DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.
5. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** NOMBRAR AL NUEVO DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL. DR. GUILLERMO LORENZO VILCHEZ OCHOA.

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD EL DIRECTORIO EN PLENO:



TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO



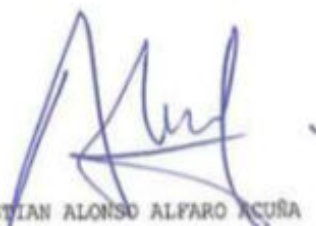
JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS



JUAN CARLOS ALFARO ACUÑA



ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA



CHRISTIAN ALONSO ALFARO ACUÑA